

Acta/02/2024

En la ciudad de Moroleón, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las quince horas con cero minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle Plan Sexenal número 81 ochenta y uno Altos, Colonia Insurgentes, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Moroleón, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Cristina Zavala Aguilar	Presidenta
Reyna María López Rico	Consejera electoral propietaria 1
María del Lourdes García Guzmán	Consejera electoral propietaria 2
Leonardo Medina Guzmán	Secretario
Mario Lemus Reyes	Representante suplente de MC
Armando Fonseca Zavala	Representante propietario de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Municipal Electoral de Moroleón toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos. -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Moroleón, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; --
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por mediante cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y-----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las quince horas con tres minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este consejo de la *correspondencia recibida*; el secretario del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes:-----

Acta/02/2024

Primera. En fecha primero de febrero del año dos mil veinticuatro, este Consejo Municipal Electoral recibió el acuerdo CGIEEG/016/2024, remitido por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, por el cuál se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----



Segunda. En fecha primero de febrero del año dos mil veinticuatro, este Consejo Municipal Electoral recibió el acuerdo CGIEEG/017/2024 remitido por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, mediante el cuál se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----



Tercera. En fecha dos de febrero del año dos mil veinticuatro se recibió el oficio SHA/096/2024, suscrito por el licenciado José Luis Alfaro Guzmán, secretario del H. Ayuntamiento de Moroleón, en el que da respuesta a la solicitud requerida por este Consejo Electoral; en el cuál informa que no hay disponibilidad en este municipio para la colocación de bastidores y/o mamparas de uso común para que los partidos políticos los utilicen durante campañas. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. En fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, este Consejo Municipal Electoral recibió el acuerdo CGIEEG/019/2024, remitido por el Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, mediante el cuál se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, mismo que les fue notificado con antelación a esta fecha. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. En fecha quince de febrero del año dos mil veinticuatro, este Consejo Municipal Electoral recibió, vía electrónica, el acuerdo CGIEEG/023/2024 remitido por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, mediante el cuál se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Acta/02/2024

Sexta. En fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, este Consejo Municipal Electoral recibió, vía electrónica, el acuerdo CTDIEEG/001/2024, remitido por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, mediante el cuál se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

SÉPTIMA. En fecha veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro, este Consejo Municipal Electoral recibió, vía electrónica, el acuerdo CGIEEG/024/2024, mediante el cuál se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPEDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.---

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las quince horas con ocho minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las quince horas con nueve minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.*-----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las quince horas con diez minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para

Acta/02/2024

su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que: no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las quince horas con once minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y el secretario del Consejo Municipal Electoral de Moroleón. CONSTE.-----


Presidenta del Consejo


Secretario del Consejo

